DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.340 | Martes 30 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2179714

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 663 EXENTA, DE 25 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta N° 663, del 25 de agosto de 2022 del Gobierno Regional de Ñuble, 1.- Que, mediante oficio de fecha 24 de agosto del año 2022 presentado por la Municipalidad de Yungay, solicitando corte de tránsito vehicular los días 27 de agosto del año 2022 y 3 de septiembre del año 2022 en calle Tacna entre las calles Arturo Prat y Esmeralda y el día 3 de octubre del año 2022 en calle Esmeralda entre las calles Tacna y Chorrillos, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Ensayos de Banda para Acto Cívico". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Yungay, de acuerdo a los términos que se indica: Los días 27 de agosto del año 2022 y 3 de septiembre del año 2022 en calle Tacna entre las calles Arturo Prat y Esmeralda y el día 3 de octubre del año 2022 en calle Esmeralda entre las calles Tacna y Chorrillos. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos los días 27 de agosto del año 2022 y 3 de septiembre del año 2022 en calle Tacna entre las calles Arturo Prat y Esmeralda y el día 3 de octubre del año 2022 en calle Esmeralda entre las calles Tacna y Chorrillos, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Ensayos de Banda para Acto Cívico".

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl